

DECRETO ALCALDICIO \_\_\_\_\_ /  
Hoy, la Ilustre Municipalidad de Cabildo  
Decreto lo siguiente:  
CABILDO,

14 JUL 2015

**VISTOS:**

- La Ley N° 18.290, de Transito. La Ley N° 19.602, que modifica la Ley N° 18.965, Orgánica Constitucional de Municipalidades. La Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que proclama a don Alberto Patricio Aliaga Díaz, como alcalde de esta Municipalidad. La Actual ordenanza Local de Tránsito para la Comuna de Cabildo, contenida en D.A N° 248/99. El Decreto Alcaldicio N° 1462/15, que autoriza el Programa Celebración de la Festividad de la Virgen del Carmen 2015.

**CONSIDERANDO:**

- La Festividad de la Virgen del Carmen, que se realizará durante la semana del 10 al 19 de julio de 2015, en especial, los días 16, 18 y el día Domingo 19 de Julio de 2015, para lo cual se hace necesario efectuar diversos cortes parciales de tránsito en la ciudad, para poder llevar a efecto la realización de las Procesiones Religiosas del Carmen en esos días, en las calles y avenidas de nuestra ciudad.

**DECRETO:**

**PRIMERO** : Autorícese el corte Parcial de tránsito, para los días que a continuación se indican en calles y avenidas de la ciudad:

**A.- jueves 16 de julio de 2015.;** Desde las 15:00 hrs. Y hasta las 17:00 hrs.

**Salida:** Desde la casa de Oración de la Sra. Zulema por calle Domeyko en dirección oriente continuando por hasta Quebrada El Chivato, prosiguiendo en dirección poniente por Bellavista subiendo por Tiro al Blanco hasta Juan Figueroa en dirección poniente, se continua el recorrido hasta Nueva Cabildo, para luego tomar calle Andrés Bello, siguiendo en dirección oriente por calle Domeyko hasta calle Matta para finalizar en la Parroquia San Lorenzo.

**B.- sábado 18 de julio de 2015.**

**Recorridos:**

**LA RINCONADA:** Salen 17:00 horas desde la primera Copec tomando Avenida Humeres hasta llegar a Parroquia San Lorenzo de Cabildo.-

**NUEVA ESPERANZA:** Salen a las 17:15 horas desde Sede Nueva Esperanza tomando la carretera en dirección a Cabildo tomando Ferrocarril Iquique hasta Errázuriz, tomando Avenida Humeres hasta llegar a parroquia San Lorenzo de Cabildo.

**SAN JOSE:** Salen 17:30 horas desde Pasaje El Oro Verde avanzando por puente Alfredo Cerda Jaraquemada hasta Avenida Humeres hasta llegar Errázuriz para conectarse Avenida Humeres hasta llegar a parroquia San Lorenzo de Cabildo.

**C.- DOMINGO 19 DE JULIO DE 2015**

**Desde 14:00 Hrs. Hasta las 19:00 Hrs.**

**Procesión de Nuestra Señora Virgen del Carmen de acuerdo al siguiente detalle:**

Salida desde Av. Humeres (Parroquia San Lorenzo de Cabildo) en dirección oriente - Calle 21 de Mayo - siguiendo por Ferrocarril a Iquique en dirección oriente - por intersección Humeres con Ferrocarril a Iquique - continuando por Avenida Humeres, subiendo por la calle la gruta - continuando por I. Domeyko en dirección poniente (bajada Sademi) - continuando por Avda. Humeres en dirección oriente hasta la Parroquia San Lorenzo para luego continuar por Av. Humeres - subiendo por la gruta, continuando por I. Domeyko hasta llegar a la Casa de Oración de la Sra. Zulema Meneses.

**SEGUNDO** : Desvíese el tránsito, de los servicios de Locomoción colectiva que se dirija hacia las localidades de; Ligua, Petorca, Alicahue y Cerro Negro. Lo anterior es mientras duren los cortes parciales de tránsito dispuestos en la letra C) el punto anterior. Por lo tanto, los servicios de locomoción colectiva tendrán las siguientes alternativas:

**Desde las 13:00 hrs. y hasta 19:00 hrs. del día 19.07.2015**

- Los servicios de Taxis Básicos, Taxis colectivo cabildo - Pililen que laboran en, avenida Humeres podrán ubicarse en la intersección de calles Zoila Gac con Ferrocarril a Iquique, pudiendo reintegrarse normalmente a sus respectivos estacionamientos luego de finalizada esta actividad.
- Los Servicios de Locomoción Colectiva que se dirijan al Poniente, Oriente y al norte de la Comuna deberán circular por Avda. Ferrocarril a Iquique

**TERCERO** : Los desvíos señalados precedentemente podrán ser objeto de modificación por Carabineros Cabildo, solo en el caso que esa Unidad Policial lo estime conveniente o necesario de acuerdo a las facultades que la ley de tránsito le confiere.

**CUARTO** : Prohíbese el estacionamiento de todo tipo de vehículos en las vías por donde circulará la Procesión Religiosa del Carmen dispuesta en el punto primero letra C, a contar de las 10:00 hrs. y hasta que se realice el recorrido. Pudiendo restablecerse el estacionamiento, una vez que la Procesión haya efectuado el recorrido por las vías señaladas precedentemente.

**QUINTO** : Carabineros de Cabildo e Inspectores Municipales, fiscalizarán el cumplimiento de este decreto, sin perjuicio de la colaboración propia que deben prestar los conductores de vehículos motorizados.



**TERESA MONTERO CARVAJAL**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



**ALBERTO PATRICIO ALIAGA DIAZ**  
**ALCALDE**

**Distribución:**

- Decretos y Transcripciones;
- Tenencia Carabineros Cabildo; - Contraloría Municipal;
- Alcaldía; - Administración y Finanzas; comunicaciones
- Unidad de Transito; Operaciones; Inspector Municipal

APAD/TMC/PMP/jlp.-